



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
DIRECCION DE OBRAS  
ALCALDÍA / 2011**

**DECRETO N° 2605 /**

**APRUEBA ACTA RECEPCION PROVI-  
SORIA DE LA OBRA "INSTALACION  
ALUMBRADO PUBLICO SECTOR EL  
PARRON, COMUNA DE ARAUCO".**

-----  
**ARAUCO, 18 de Agosto de 2011.-**

**VISTOS:**

- a) La Cuenta Presupuestaria que contempla en el ítem Proyectos de Obras Civiles 2153102004023001, del Presupuesto Municipal vigente, el financiamiento para la Obra "Instalación Alumbrado Público Sector El Parrón, Comuna de Arauco".
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1.377 de fecha 11 de Mayo de 2011, por medio del cual aprueba las Bases de la Licitación Pública, ID 1735-23-LE11 "Instalación Alumbrado Público Sector El Parrón, Comuna de Arauco".
- c) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública de fecha 23 de Mayo de 2011, en la cual consta la oferta presentada en el Portal Mercado Público.
- d) La oferta presentada por el Contratista Sr. Eric Wladimir Opazo Jorquera, para la ejecución de la obra "Instalación Alumbrado Público Sector El Parrón, Comuna de Arauco", por un monto de \$ 3.689.000 (tres millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos), impuestos legales incluidos, con un plazo de entrega de la Obra de 90 días corridos.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1.609 de fecha 25 de Mayo de 2011, mediante el cual se acepta la oferta presentada por el Contratista Sr. Eric W. Opazo Jorquera, para la ejecución del "Instalación Alumbrado Público Sector El Parrón, Comuna de Arauco".
- f) El Contrato de Servicio N° 18 de fecha 08 de Junio de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Arauco y el Sr. Eric W. Opazo Jorquera, para la ejecución de la obra "Instalación Alumbrado Público Sector El Parrón, Comuna de Arauco".
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1.775 de fecha 08 de Junio de 2011 que aprueba el Contrato de Servicio señalado precedentemente.
- h) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 26 de Julio de 2011, la cual establece el comienzo de las obras.
- i) La Carta del Contratista Sr. Eric Opazo Jorquera, de fecha 05 de Agosto de 2011, informando el término de las obras y solicitando Recepción Provisoria.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 2.566 de fecha 12 de Agosto de 2011, que establece la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra.

- k) El Acta de Recepción Provisoria de la Obra sin observaciones de fecha 18 de Agosto de 2011.
- l) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese con fecha 18 de Agosto de 2012, el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de la Obra "Instalación Alumbrado Público Sector El Parrón, Comuna de Arauco", contratado con el Sr. Eric Wladimir Opazo Jorquera, en virtud del Decreto Nro. 1.775 de fecha 08 de Junio de 2011.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN  
ALCALDE**



**FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

RLF/mpi.

Distribución :

- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras.
- Oficina de Partes.

Hoja N° 2.

Decreto Alcaldicio N° \_\_\_\_\_/  
Alumbrado Público El Parrón.